



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 30 abril de 2026.

VISTO, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de incorporación de una profesional al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad, cuenta con el aval de los respectivos Directores, y del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la profesional está incluida en el Plan de Protección de Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia y el Informe de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la **Licenciada Jazmín MORETTI STOLL (D.N.I. Nro. 42.697.472)**, en el Tema: "Establecimiento, propagación y optimización del cultivo de hidroponía de plantas con propiedades fitorremediadoras y desalinizadoras", bajo la Dirección de la Dra. Melina A. TALANO (D.N.I. Nro. 24.333.146), y la Co-Dirección del Dr. Luca G. SOSA ALDERETE (D.N.I. Nro. 29.787.550), enmarcado en la actividad de Extensión de Servicios a Terceros (SRV-ALB-A1150) y (SRV-ATP-A1050), según Resolución del Consejo Directivo Nro 257/2023, en el Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) de esta Facultad, a partir de la fecha y por el término de Un (1) año.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral N° 536/91 y Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.: 098/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de mayo de 2026 a las 08:13:23

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_098_Adscripcion Lic Jazmin MORETTI STOLLdocx [358570]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.